

Compañía Siderúrgica Huachipato Talcahuano, 22 de diciembre de 2017

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.

Sociedad Anónima Cerrada Inscripción Registro de Entidades Informantes Nº 14

REF: Comunica Hecho Esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y la Norma de Carácter General N° 364 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad"), informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

Que con esta fecha se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "<u>Junta</u>") en la cual se aprobó:

- (a) La división de la Sociedad en cuatro sociedades, una que conservará el actual nombre y RUT de ésta, y tres nuevas sociedades que se crean en virtud de la división, que se denominarán Inmobiliaria Talcahuano S.A., Inmobiliaria Rengo S.A. e Inmobiliaria Santiago S.A. (conjuntamente las "Nuevas Sociedades"), sobre la base de los Estados Financieros preparados por la Sociedad al 30 de septiembre de 2017 y auditados por Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- (b) Los antecedentes que sirvieron de base para la división señalada en la letra
 (a) precedente.
- (c) La fecha desde la cual la división producirá sus efectos jurídicos y contables, a saber, el 22 de diciembre de 2017.
- (d) El nuevo estatuto de la Sociedad, dando cuenta de la división, e incluyendo (i) la disminución de su capital de USD\$375.948.778, dividido en 7.012.018 acciones de una sola serie, sin valor nominal a USD\$374.625.278, dividido en 7.012.018 acciones de una sola serie, sin valor nominal, como consecuencia de la asignación de una porción de su patrimonio a cada una de las Nuevas Sociedades; y (ii) un texto refundido de los estatutos.



(e) (i) Los estatutos de cada una de las Nuevas Sociedades, los cuales son iguales a los de la Sociedad, con excepción de la razón social, domicilio, capital, objeto social, número de directores, administración y artículos transitorios, y (ii) que las acciones de cada una de las Nuevas Sociedades se distribuyan entre los accionistas de la Sociedad en la misma proporción que ellos tienen en la Sociedad.

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.

Ernesto Escobar Elissetche Gerente General